

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5308 /

29 Oct 2012

VISTOS:

1).- El Decreto Exento 1385 de fecha 14 de Marzo de 2012 que autoriza la creación del fondo fijo (mensual) para la cancelación en efectivo de gastos menores de administración u otros que se efectúe con motivo de las actividades que desarrolla la Oficina Centro de la Mujer SERNAM Parral.-

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 1385 de fecha 14 de Marzo de 2012, que autoriza la creación de un fondo fijo mensual para la Oficina de **Centro de la Mujer SERNAM Parral**, se menciona que dicho fondo fijo será Administrado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, o en su ausencia la Asistente Social doña **PAMELA CANCINO CANDIA** .-

2.- **Que**, con fecha 14 de Mayo de 2012, la Sra. Secretaria Municipal doña Alejandra Román Clavijo, asumió como Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según consta en Decreto Exento N° 2564 de fecha 17 de Mayo de 2012.-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 1385 de fecha 14 de Marzo de 2012, que autoriza la creación del fondo fijo, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho fondo será administrado por la Profesional, Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sra. Eva Ortega Urrutia o en ausencia por la Profesional, Asistente Social, Grado 10, Sra. Pamela Cancino Candia, RUT N° 12.728.110-6, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656, del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.-

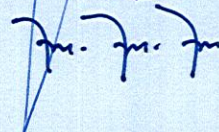
Debe decir: **2.- ESTABLÉCESE**, que dicho fondo será administrado por la Profesional, Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sra. Eva Ortega Urrutia o en ausencia por la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Alejandra Román Clavijo, RUT N° 9.209.482-0, mientras dure la Subrogancia del Cargo, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656, del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.-.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL





JCCC/ARC/MJM/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Dideco
- 7.- SERNAM